

Dirección de Control de Gestión y Programas Especiales
Paseo Colon 367 - 3ro Contrafrente
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1063ACD)
Tel/fax: 4121-5252/5415/5420/5436/5374
E-mail: dcgype@senasa.gob.ar

NÚMERO: 423

FECHA: 27/10/2016

DE:
DIRECCION DE CONTROL DE
GESTION Y PROGRAMAS
ESPECIALES

PARA:
COORDINACIONES REGIONALES
TEMATICAS DE SANIDAD ANIMAL

DIRECCIONES DE CENTROS
REGIONALES

COORDINACION GRAL DE
GERENCIAMIENTO REGIONAL


DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD
ANIMAL

ASUNTO: CIRCULAR DNSA Nro. 22/2016. ALCANCE Y AMPLIACION

A partir de la vigencia de la Circular DNSA Nro. 22/2016 donde informan los procedimientos para la actualización de los registros de caravanas, se informa que:

- 1) Dicha normativa es de aplicación para los predios inscriptos como ESTABLECIMIENTOS RURALES PROVEEDORES DE GANADO PARA FAENA DE EXPORTACION UE (R. SENASA N° 496 de fecha 6 de noviembre de 2001 y R.SENASA N° 15 de fecha 5 de febrero 2003).
- 2) No debe implementarse en predios inscriptos como ESTABLECIMIENTOS RURALES DE ORIGEN (R. SENASA N° 391 de fecha 8 de agosto del 2003).
- 3) Que resulta necesario hacer extensiva su aplicación a los predios inscriptos como ESTABLECIMIENTOS PECUARIOS DE ENGORDE A CORRAL PROVEEDORES DE BOVINOS PARA FAENA CON DESTINO A EXPORTACIÓN (R. SENASA N° 2 de fecha enero del 2003).

Atentamente.
FM



Med. Vet. MARCELO OSCAR BALLERIO
DIRECTOR DE CONTROL DE GESTION
Y PROGRAMAS ESPECIALES